Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, 02 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 635

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 12/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Migonorh S.R.L."**, representada por el Sr. Julio Armando Díaz, D.N.I. Nº 10.552.600, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: ***"Reposición de losas de hormigón en calle Higueritas desde Malvinas hasta Moreno, calle Brasil desde Lola Mora a Camino del Perú, calle Frías Silva, Santo Domingo y otras que estén en la zona aledaña a la antes mencionadas"***, por hasta 1.000 m²;

Que el mencionado Contrato de Obra se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto Nº 522/16 (fs. 47/48) -recaído en el Expte. Nº 430-M17 (I)-D-16-, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de $ 918 (pesos novecientos dieciocho), IVA incluido, el m²;

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el entonces Director de Obras Públicas a fs. 1, la autoridad administrativa competente a fs. 59 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 12/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa **"Migonorh S.R.L."**, representada por el Sr. Julio Armando Díaz, D.N.I. Nº 10.552.600, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Av. Mate de Luna Nº 2350, San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle San Martín Nº 901, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA